

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Abogacía		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Práctica Procesal Penal		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	8
Curso:	1	Código:	8842
Periodo docente:	Segundo semestre		
Materia:	Práctica Procesal en el Ámbito del Derecho Privado y del Derecho Público		
Módulo:	Práctica Procesal		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	200		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Xabier Karlos Etxebarria Zarrabeitia	xabier.etxebarria@ufv.es
Fermín Javier Echarri Casi	fercar1990@yahoo.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

En la asignatura de Práctica Procesal Penal, que forma parte del módulo de Práctica Procesal en el ámbito del Derecho Público y Privado, se ofrece a los alumnos de la titulación la posibilidad de profundizar en los aspectos teóricos y prácticos más importantes de los procedimientos que se sustancian ante los tribunales del orden jurisdiccional penal: a través de la propuesta y resolución de problemas de carácter avanzado, la asignatura proporciona una formación especializada en materia penal. Concretamente, se repasarán las instituciones básicas de la parte general del Derecho Penal sustantivo; se abordarán los problemas relacionados con la jurisdicción y la competencia de los tribunales penales; se tratarán con detalle las principales medidas cautelares

de carácter personal que cabe adoptar durante la tramitación del proceso (detención, prisión preventiva, libertad provisional); se estudiarán las distintas vías a través de las cuales puede llegar a conocimiento de la autoridad competente la existencia de hechos de apariencia delictiva (denuncia, querrela, atestado policial); se examinará el régimen de las diligencias de investigación de la fase de instrucción (con especial referencia a las diligencias restrictivas de derechos fundamentales); se analizará la tramitación de los procesos penales de aplicación más frecuente en el ordenamiento español, así como el régimen de los recursos; y, por último, se profundizará en los aspectos más relevantes de la ejecución penal.

OBJETIVO

El objetivo principal de esta asignatura es que el alumnado consolide los conocimientos y habilidades adquiridos en las asignaturas correspondientes de Derecho penal, Derecho procesal penal y otras del mismo área del Grado, dando un paso más en profundidad de conocimientos, aplicación de estos, capacidad crítica, capacidad de autonomía y habilidades instrumentales (resolución de casos prácticos, búsqueda, selección, lectura comprensiva y aplicación de fuentes legales jurisprudenciales y doctrinales, etc.) para su incorporación a profesiones relacionadas con la Administración de Justicia en el ámbito penal y capacitarle para asumir la dirección letrada de los procesos propios de este orden jurisdiccional de una forma rigurosa, de calidad, ética, responsable y centrada en la persona. Para la consecución de estos objetivos se efectuará un análisis pormenorizado del régimen legal de cada una de las instituciones objeto de estudio, contrastándolo con su aplicación en la práctica. Todo ello desde una perspectiva crítica de acuerdo con los derechos y garantías de la persona, valorando la trascendencia social de la justicia penal.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para cursar la asignatura con aprovechamiento, sacándole el máximo partido posible, es más que conveniente que el alumnado tenga asimilados los conocimientos y las competencias que se han debido de obtener en las asignaturas de Derecho penal y Derecho procesal penal del Grado. Se recomienda especialmente repasar las nociones básicas del Derecho Penal sustantivo (especialmente de la Parte general) y del Derecho procesal penal. Si el alumnado o el profesor detectaran deficiencias en estos conocimientos previos, deberá establecerse un plan individual de subsanación autónoma de las mismas. Es esencial también la capacidad de, autónomamente, encontrar, seleccionar, leer comprensivamente y aplicar adecuadamente a la resolución de problemas y casos prácticos la jurisprudencia, del TS, TC y TEDH, y las aportaciones doctrinales de penalistas y procesalistas, lo cual requiere, entre otras, habilidades en el manejo de los recursos de la biblioteca, bases de datos legales y recursos electrónicos.

CONTENIDOS

El temario de esta asignatura comprende los siguientes epígrafes de la Orden Ministerial por la que se convoca la prueba de evaluación para el ejercicio de la profesión de Abogado:

1. Tipos de infracciones penales: delitos graves, delitos menos graves y leves.
2. Causas de exención o atenuación de la imputabilidad. Circunstancias de exención o atenuación de la culpabilidad. Supuestos de exclusión de la punibilidad.
3. Las penas y las medidas de seguridad. Su aplicación. Consecuencias accesorias.
4. La responsabilidad penal y la responsabilidad civil derivada del delito.
5. La responsabilidad penal de los menores.
6. La incoación del procedimiento.
7. Jurisdicción y competencia en el orden jurisdiccional penal.
8. Las partes en el procedimiento penal. Capacidad, legitimación, representación y defensa.
9. El sumario.
10. El procedimiento abreviado. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. El procedimiento por delitos leves. El procedimiento ante el tribunal del jurado.
11. Los procesos penales especiales.
12. La intervención del abogado en centros policiales y judiciales.
13. La actuación del abogado en las distintas fases del proceso penal.
14. La prisión y la libertad provisionales.
15. El juicio oral en los distintos procesos penales.
16. La prueba en los procesos penales.
17. Las resoluciones procesales. Recursos.
18. La ejecución de las penas y las alternativas al ingreso en prisión.
19. El cumplimiento de las condenas.
20. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Penas y criterios de determinación. Responsabilidad civil..

NOTA: El programa está sujeto a modificaciones, en función del temario que se publique en la convocatoria oficial de examen para el año en curso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES); uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumnado cobra mayor importancia. Por este motivo la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC), que consiste en un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula.

Desde este modelo las actividades formativas serán las siguientes:

LECCIÓN MAGISTRAL PARTICIPATIVA: A diferencia de la lección magistral clásica, en la que el peso de la docencia recae en el profesor, en la lección magistral participativa buscamos que el estudiante pase de una actitud pasiva a una activa, favoreciendo su participación a partir de la preparación previa de las cuestiones a tratar y de las cuestiones para la reflexión que se proponen al finalizar cada lección. El sujeto del verbo aprender es el estudiante; el profesorado acompaña, dirige, propone, asesora, pero la principal responsabilidad del aprendizaje

TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPOS REDUCIDOS: El número de alumnos y alumnas programado en nuestra Universidad nos permite un trabajo grupal en grupos reducidos. Los grupos de trabajo entre pares permiten unos aprendizajes (de los otros y ayudando a los otros) que en ocasiones no pueden ser proporcionados por el profesorado.

APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP): La metodología del ABP se basa en el aprendizaje mediado por la búsqueda, comprensión, asimilación y aplicación de conocimientos para la resolución de un problema o la respuesta a un interrogante. Los estudiantes son los responsables de su propio aprendizaje en tanto que el rol del docente es el de guía. Al inicio de una materia, el estudiante no tiene suficientes conocimientos y habilidades que le permitan, en forma efectiva, resolver los problemas. El objetivo, en estas etapas, es que el estudiante sea capaz de descubrir qué necesita conocer para avanzar en la resolución de la cuestión propuesta (diagnóstico de necesidades de aprendizaje). A lo largo del proceso educativo, a medida que el estudiante progresa en el programa se espera que sea competente en planificar y llevar a cabo intervenciones que le permitirán finalmente resolver el problema de forma adecuada (construcción del conocimiento); todo ello trabajando de manera cooperativa.

GAMIFICACIÓN: a través de diversos juegos se trabajarán contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales para que el alumnado los vaya asimilando y experimentando sus dificultades; principalmente juegos de rol (simulación de actuaciones procesales diversas y juicios).

INVESTIGACIÓN: Búsqueda de información de diversas fuentes y documentos legales, jurisprudenciales y doctrinales; selección, lectura comprensiva, análisis y síntesis de la información necesaria y adecuada a la resolución del problema jurídico o caso práctico (entender y extraer la ratio decidendi de una sentencia o criterios doctrinales de interpretación de las normas legales); y aplicación de las conclusiones a la resolución del problema jurídico o caso práctico u a otras tareas como los juegos de rol o dictámenes.

El aprendizaje en la asignatura se basará en una combinación de:

- 1.- IMPRESCINDIBLE trabajo autónomo previo (asíncrono) de los alumnos y alumnas (mediante el Manual obligatorio, fuentes legales y jurisprudenciales en él referidas y otros materiales puestos a su disposición, como clases grabadas),
- 2.- exposiciones a cargo de los profesores, con una constante interpelación (es función del profesor generar preguntas y problemas que exijan al alumnado profundizar en sus propios conocimientos) y diálogo con los estudiantes que permita a los profesores calibrar con exactitud el nivel de asimilación de los conocimientos y las competencias, así como trabajar colectivamente en las dudas que el estudio autónomo o las diversas tareas vayan generando en el alumnado.
- 3.- realización de distintas tareas por parte de los alumnos (bien de forma individual, bien mediante la participación en grupos de trabajo).

El enfoque de las sesiones y de los trabajos encomendados es eminentemente práctico. A través de los distintos métodos de aprendizaje que está previsto emplear (visionado de grabaciones de actuaciones judiciales reales -si es posible, asistencia a actuaciones judiciales reales-, resolución de casos prácticos, resolución de problemas

jurídicos sustantivos y procesales, redacción de escritos procesales, simulación de actuaciones procesales, elaboración de dictámenes...).

Para la adecuada resolución de los problemas que se plantearán es imprescindible el manejo de distintas fuentes de conocimiento (bases de datos, fondos bibliográficos, repertorios de jurisprudencia, recopilaciones de formularios...), así como el desarrollo de destrezas de redacción, comunicativas y argumentativas básicas.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
68 horas	132 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Saber comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias generales

Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.

Mostrar motivación en la prestación de servicios profesionales de calidad.

Aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el Máster a escenarios profesionales reales, teniendo presente las implicaciones interdisciplinares y la valoración de las distintas vías de solución de los conflictos en defensa de los derechos de los clientes.

Desarrollar habilidades que permitan la actualización de conocimientos a lo largo de la vida profesional.

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse de forma ágil y apropiada ante un auditorio con la técnica y el lenguaje utilizados en el desarrollo de los juicios en sala.

Competencias específicas

Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Adquiere un conocimiento detallado de los tribunales, los procedimientos y las instituciones propios de la jurisdicción penal

Adquiere la capacidad de asumir la dirección letrada de las distintas clases de proceso penal

Identifica las consecuencias jurídicas de las conductas con relevancia penal

Conoce las alternativas a la terminación del procedimiento con sentencia (en especial la conformidad), y valora su viabilidad en el caso concreto

Emplea la técnica del informe oral en el proceso penal

Argumenta jurídicamente acerca de todos los extremos penalmente relevantes de cualquier situación de hecho

Conoce las posibilidades de actuación del abogado en las distintas fases del proceso

Comprende el alcance de la proyección de los derechos fundamentales en el ámbito jurídico-penal

Redacta los principales escritos procesales propios del ámbito penal

Conoce las distintas alternativas existentes a la hora de plantear la defensa de las distintas posiciones que cabe ocupar en el proceso penal

Prepara conjuntamente en equipo la estrategia procesal y la defensa en juicio de una posición típica del proceso penal

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

CONVOCATORIA ORDINARIA:

La nota final resultará de la ponderación de los siguientes elementos:

1º) Nota de prácticas-evaluación continua. 6 ejercicios a entregar (50%):

- Planteamiento y resolución de los casos prácticos.
- Redacción de escritos procesales.
- Comentarios de jurisprudencia que en su caso se planteen.
- Participación en la simulación de actuaciones procesales.

2º) Calidad de la participación en el curso y trabajo autónomo (10%)

3º) Examen tipo test teórico-práctico (40%)

- En su caso, pruebas liberatorias de evaluación continuada
- Examen final de la asignatura

Para superar la asignatura es preciso reunir simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Haber entregado todas las tareas evaluables.
- b) Tener en el examen final una nota igual o superior a 5 puntos (sobre 10). Con un 4,8 o 4,9 podría resolverse por el profesorado, en atención a las restantes calificaciones y la valoración global del esfuerzo, dar por cumplido este requisito; en ningún caso por debajo de 4,8.
- c) Tener una nota final ponderada igual o superior a 5 puntos (sobre 10).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Para la convocatoria extraordinaria el alumnado podrá optar por mantener sus calificaciones de la evaluación continua o renunciar a ellas, con lo que la calificación se basaría 100% en el examen, aunque se exigirá en todo caso tener entregadas todas las tareas evaluables solicitadas, lo cual podrá ser subsanado mediante su entrega entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria.

SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS: El sistema de evaluación será el mismo tanto en ordinaria como en extraordinaria. Para el alumnado que no pueda cumplir con los requisitos de asistencia establecidos por la universidad, siempre que sea debidamente autorizado por la Dirección del Máster, se establecerá el siguiente sistema de evaluación: se deberán entregar los 6 casos prácticos y/o redacción de escritos procesales que se pidan en las fechas que se indiquen, con un valor en la evaluación global del 50%, y se deberá aprobar el examen, que tendrá un valor en la evaluación global del 50%. Esto es, la peculiaridad para el alumnado dispensado de asistir estará en que no se valorará la participación y en que el valor del examen será del 50% en lugar del 40%.

Advertencias importantes:

- Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

- Las matrículas de honor disponibles se concederán por estricto orden de nota numérica a aquellos alumnos que tengan una calificación igual o superior a 9,5 en la parte teórica de la asignatura, siempre y cuando:

- a) Hayan asistido con aprovechamiento, como mínimo, al 90% de las clases
- b) Hayan realizado todas las entregas requeridas por el profesor, sin excepción

Si no hay matrículas suficientes y se produce un empate, los candidatos serán convocados a una prueba adicional para decidir la nota definitiva.

- Sistema de evaluación alternativo en caso de alerta sanitaria: en el caso de que las recomendaciones sanitarias nos obliguen a volver a un escenario donde la docencia haya que impartirla exclusivamente en remoto, se mantendrán las indicaciones y los métodos de evaluación con las adaptaciones mínimas oportunas. No cambiarían los porcentajes de las actividades de evaluación. El examen presencial se sustituiría por un examen en remoto con herramientas que garanticen la autenticidad de la prueba.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

ES IMPRESCINDIBLE LA ADQUISICIÓN O DISPOSICIÓN POR OTRO MEDIO (en formato impreso o electrónico disponible en la biblioteca UFV) para el estudio autónomo previo a la clase síncrona y para la preparación del examen:

CASTAÑÓN ÁLVAREZ - ECHARRI CASI - ETXEBARRIA ZARRABEITIA: Práctica procesal penal. Dykinson, 2020.

Este libro fue creado precisamente como instrumento para la Flipped Classroom, de modo que el alumnado pueda estudiar autónomamente las lecciones, para que las clases síncronas puedan dedicarse exclusivamente a la resolución de casos prácticos, lo que permite una mayor problematización de conceptos, profundización y desarrollo de habilidades de aplicación, búsqueda y uso de información y argumentación.

Complementaria

GIMENO SENDRA, V., Derecho Procesal Penal, Madrid, Civitas, última edición.

BANACLOCHE PALAO, J. y ZARZALEJOS NIETO, J., Aspectos fundamentales del Derecho Procesal Penal, Madrid, 4ª edición. La Ley, 2018.

VVAA., Memento Práctico Procesal Penal, Madrid, Ed. Francis Lefebvre, última edición.

MONTERO AROCA, J.; GÓMEZ COLOMER, J.L.; BARONA VILAR, S. y CALDERÓN CUADRADO, M^a. P., Derecho Jurisdiccional III. Proceso penal, Valencia, Tirant lo Blanch. Última edición.

TOMÉ GARCÍA, J.A. y GARCÍA-LUBÉN BARTHE, P., Temario de Derecho Procesal Penal, Madrid, Colex. Última edición.

NIEVA FENOLL, J. Derecho procesal III. Proceso penal. Tirant lo blanch. 2019.

CORCOY BIDASOLO, M. (dir.), Manual práctico de Derecho penal. Parte Especial, doctrina y jurisprudencia con casos solucionados, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.

MIR PUIG, S. Derecho penal, Parte General, Reppertor, última edición.

QUINTERO OLIVARES (Dir) / MORALES PRATS (coord.), Comentarios al Código penal, Thomsom Reuters aranzadi, Cizur Menor, última edición.

GONZÁLEZ CUSSAC, J.L. (coord.), Derecho penal, Parte Especial, Tirant lo Blanch, última edición.

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I. Curso de Derecho penal. Parte general, Ediciones experiencia, última edición.